
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°318-2022 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL
DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Se inicia la sesión ordinaria No. 318-2022 celebrada el 25 de enero del 2022 al ser las diecisiete horas y quince minutos, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM- 0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la sesión ordinaria 318-2021 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

Asistentes:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, quien preside, desde su casa de habitación en San Miguel de Santo Domingo de Heredia.
- Natalia Alvarez Rojas, Viceministra de Área Social, Viceministra de Trabajo, desde su casa de habitación desde San Rafael de Escazú.
- Ileana Vargas Umaña, Viceministra de Salud, se encuentra desde su casa de habitación en San Juan de Tibás.
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde su casa de habitación en Esparza, Puntarenas.
- Adriana Carolina Ramírez Rosales, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde su casa de habitación en San Rafael de Heredia.
- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, quien preside y se encuentra en su casa de habitación en Granadilla, Curridabat.

Además, participa:

- Alejandro Uzaga Fallas, Director de Despacho Viceministerio de Juventud, quien se encuentra en su casa de habitación en Llorente de Tibás.

Ausentes justificados:

- Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia.
- Steven González Cortés, Ministro de Educación Pública.
- Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer.

1. Lectura y aprobación de la agenda.

1. Lectura y aprobación de la agenda.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

3. Lectura y aprobación de actas

4. Asuntos de la Presidencia

5. Asuntos Dirección Ejecutiva

5.1 Proyecto Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro.

5.2 Oficio PGR-C-004-2022 en respuesta al Oficio CPJ-DE-OF-409-2021

6. Correspondencia.

6.1 Oficio ANPJ-AC-01-2022, referente al acuerdo en firme N°01 tomado en la Sesión Constitutiva de la Asamblea Nacional de la Persona Joven N°01-2021, realizada el día 16 de octubre del 2021.

7. Asuntos Directivos

7.1 Inclusión de los proyectos de los Comités Cantonales. Emmanuel Muñoz Ortiz.
ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar el orden del día de la Sesión ordinaria 318-2022 del 25 de enero del 2022. 5 votos a favor.

Se incorpora el Directivo Geison Valverde al ser las diecisiete horas y diecinueve minutos desde el cantón de Guácimo.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

No hay participación de personas externas en la presente sesión.

3. Lectura y aprobación de actas

Doña Margareth solicita colaboración porque ha pasado que como hubo cambio de miembros de Junta Directiva y demás, hay actas que están pendientes de firmarse y las actas se tienen que aprobar para aquellos acuerdos que no están en firme se puedan ejecutar y sin embargo a pesar de que no hayan asistido a las sesiones, eso no quiere decir que no puedan leer las actas para ver lo que pasó, y no tener ese rezago de actas que se tienen ahorita.

Agrega que también hay una revisión que se hace desde el Despacho del Viceministerio de Juventud sobre los acuerdos y ver que todo esté bien para no inducir a errores, entonces que tengan también esa confianza que también se encargan de la lectura de las actas.

Doña Margareth indica que se tienen dos opciones acá ya tienen todas las actas y las pueden remitir a sus asesores que le den una leída y que sepan lo que van a votar y se pasan para que sobre todo puedan hacer toda esa revisión y saber lo que se va a votar bajo ese entendido, pero sí o sí le corresponde a esta Junta Directiva votarlas, aunque no hayan participado y también acá es ejercicio que como miembros de esta Junta Directiva hay que hacer una revisión de las actas, ahorita no hay nada urgente pero sí hay que votarlas para su respectiva firma, entonces el acuerdo es que todos revisen estas actas que están por votarse se le pediría a don Alejandro que se las envíe a todos los miembros de Junta Directiva para la votación respectiva.

Don Luis indica que el planteamiento es que, si los Directivos y Directivas conocen el contenido de las actas, aunque no hayan estado presentes puedan validarlo. Se indica que la transcripción la hace la secretaria del Consejo de la Persona Joven y se hace la revisión y es lo que se trae acá, no se trae inmediatamente el acta una vez que se transcriba, siempre hay un proceso de revisión o ajuste si hubiera que hacerse, pero en ese caso si desean tener un poco más de confianza y de revisión previa todas estas actas que están sin firmar se les puede enviar para que con sus asesores puedan hacer la solicitud de revisión y que se venga ya a votar con la asesoría de sus equipos.

Adriana indica que también quisiera, porque sería una irresponsabilidad de su parte, si no ha estado en ninguna de esas sesiones, viene entrando y considera que es muy poco tiempo porque le llegó ayer a las 4.30 pm. Y de su día entre ayer y hoy solamente ha tenido un lapso como de media hora y realmente no pudo leer las actas y considera que si se les da un poco más de chance para leerlas estaría un poco más tranquila para votarlas.

Doña Margareth indica que sobre el tema del envío se hace 24 horas antes, que es lo que dice la Ley por eso se envía así, pero se está de acuerdo en que se puede trasladar el tema de la votación de las actas para la siguiente sesión, sin embargo, les solicita que por favor hagan la revisión porque le va a tocar a esta Junta Directiva aprobar, no se pueden dejar esas actas sin firmar.

Doña Natalia indica que confía en el trabajo técnico que hacen, no es un tema de desconfianza, es un poco más por costumbre, porque en otras juntas aprueba quien estuvo y de su parte señala que le daría una repasadita, casi que le pasaría un mensaje a don Luis Antonio y con todo gusto se procede así, entiende también que la representación es institucional, no es personal, también desde ese punto de vista igual se asume.

Don Alejandro menciona que no son todas las actas, hay 4 actas que se encuentran rezagadas que justamente no se ha podido hacer esa votación y puede asumir el compromiso claramente de hacerles otra vez el envío, igual tienen el acceso a la carpeta para que las puedan ver y en la sesión próxima incluirlas en la agenda para que ya les puedan hacer una revisión más a profundidad y se hace esa votación. Señala que estarían llegando a la 316-2021, que es la última acta del año 2021, la segunda sesión ordinaria en diciembre y quizás para la sesión próxima se incluirían la última sesión del acta primera del 2022, para que casi que se esté un acta por sesión para estar en el proceso en cierre para el periodo de la administración actual.

Doña Ileana indica que les pasó eso en el IAFA que la Junta había renunciado en pleno y cuando llegaron todos nuevos se toparon con esa situación y lo que les decía la abogada es que como la institución no se puede enterrar porque al no poder aprobar las actas no se pueden ejecutar los acuerdos, que parece que es una de las muy pocas situaciones en donde se puede votar el acta conociéndola, se puede votar el acta, aunque no hubiera estado.

Emmanuel indica que, si las había leído, pero tiene una duda, hay unas actas que están aprobadas y están sin firmar. Alejandro responde que sí le parece que las últimas que se aprobaron que son un grupo pequeño porque fueron posterior del día que se vieron en la oficina donde don Emmanuel firmó ese otro grupo que era grande, entonces estas últimas son alrededor de meses de agosto y setiembre y vendrían estas aquí aprobadas, entonces indica que cuando estén estas aprobadas se coordina para que en algún espacio se pueda hacer firma.

Don Luis consulta a don Alejandro si hay alguna que se pueda aprobar hoy, a lo cual don Alejandro está verificando cuáles sí pueden aprobarse.

Don Alejandro indica que se pueden aprobar la 307-2021, 309-2021, 314-2021 y 315-2021

Se procede a someter a la aprobación mediante el acuerdo correspondiente a cada acta mencionada.

3.1 Acta Sesión extraordinaria No. 307-2021 del 14 de setiembre del 2021.

En esta sesión participaron Luis Antonio González Jiménez, en sustitución, doña Ileana, don Randall, don Emmanuel y doña Evelyn Vásquez.

ACUERDO N°2: Leída y revisada el Acta 307-2021 del 14 de setiembre del 2021 se aprueba para firma correspondiente. 3 votos a favor y 2 abstenciones.

3.2 Acta Sesión ordinaria No. 309-2021 del 6 de octubre del 2021

En esta sesión participaron doña Margareth, doña Ileana, doña Natalia, don Randall, y don Steven.

ACUERDO N°3: Leída y revisada el Acta 309-2021 del 6 de octubre del 2021 se aprueba para firma correspondiente. 3 votos a favor y 2 abstenciones.

3.3 Acta Sesión ordinaria No. 314-2021 del 1 de diciembre del 2021

En esta sesión participaron Luis Antonio González Jiménez, en sustitución, don Emmanuel, don Geison, doña Evelyn, doña Natalia y doña Ileana.

ACUERDO N°4: Leída y revisada el Acta 314-2021 del 1 de diciembre del 2021 se aprueba para firma correspondiente. 4 votos a favor y 1 abstención.

3.4 Acta Sesión ordinaria No. 315-2021 del 8 de diciembre del 2021

En esta sesión participaron doña Margareth, doña Ileana, Luis Antonio González, don Emmanuel, don Geison, don Randall y doña Natalia.

ACUERDO N°5: Leída y revisada el Acta 315-2021 del 8 de diciembre del 2021 se aprueba para firma correspondiente. 4 votos a favor y 1 abstención.

Doña Margareth menciona que se les estará remitiendo el faltante de las actas para su lectura posterior en la siguiente sesión.

4. Asuntos Presidencia.

No hay asuntos de la presidencia

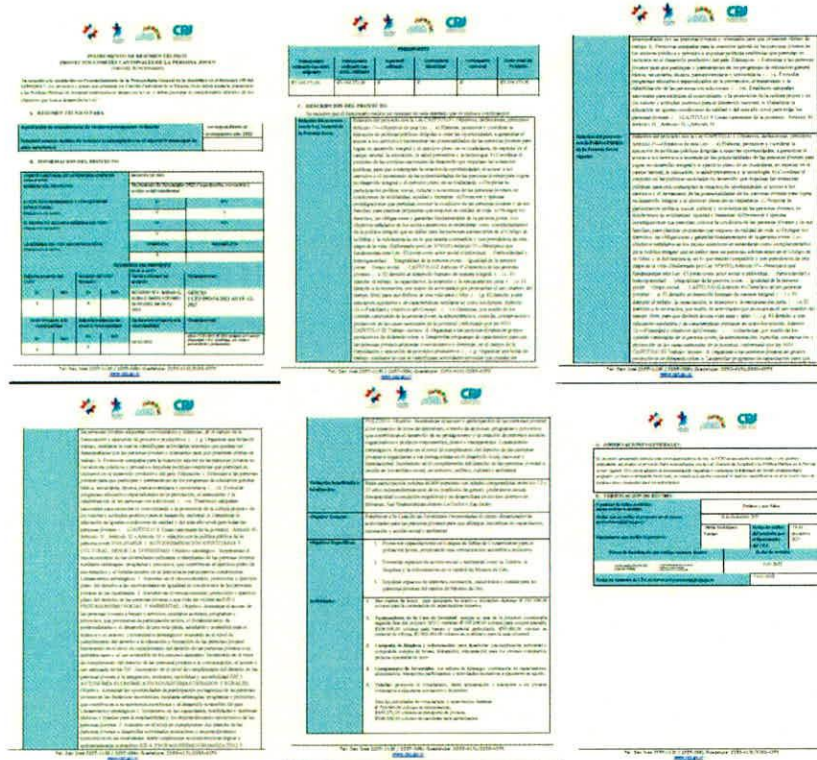
5. Asuntos Dirección Ejecutiva.

5.1 Proyecto Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro: **Movimiento de Juventudes 2022: Capacitación, recreación y acción social y ambiental.**

Don Luis señala que, en el mes de noviembre, diciembre del 2021 el Consejo de la Persona Joven impartió capacitaciones dirigidas, enfocadas a Comités Cantonales de la Persona Joven donde se vieran diferentes temas vinculados a la gestión del proyecto, a la presentación del proyecto, a la gestión financiera, y desde ese momento se fue muy enfático en que, aunque el proyecto se presenta formalmente en los primeros tres meses del año, no implica que pueda ser formulado desde antes, entonces el Comité de Montes de Oro de una manera muy ágil y además ideal, que además esto acelera todo el proceso, ya presentó el proyecto, ya fue revisado y sería el primer proyecto que se aprobaría en este año 2022 de los 78 que se espera que sean recibidos en el transcurso de estos tres meses, entonces básicamente don Luis señala que trae acá para la aprobación de la transferencia específicamente y no del contenido del proyecto, por lo que se trae el proyecto ya debidamente revisado para la aprobación de su transferencia.

Don Luis indica que el año pasado se hizo también un cambio y se les comunicó a las municipalidades el presupuesto en diciembre en vez de comunicárselo en enero del presente año, y eso también está ayudando a que en el primer presupuesto extraordinario que las municipalidades presentan, generalmente o que empiezan a formular en enero o febrero ya puedan de una vez incluir el monto del comité que se les comunicó como el 12 de diciembre del 2021, entonces todo esto está ayudando a que todo el proceso se agilice y se desarrolle de manera más oportuna en las diferentes etapas, que es un conjunto de buenas prácticas que se están institucionalmente implementando y lo que hacen es beneficiar a los comités en su gestión cotidiana.





Doña Margareth considera que como ya hay una revisión técnica y el proyecto cumple sería directamente leer el acuerdo y resalta que a esta Junta Directiva no le corresponde hacer este criterio.

Doña Natalia señala con respecto al acuerdo que básicamente de forma porque probablemente en la segunda línea cuando el acuerdo dice que "...Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil ..." agregar indicar que la Coordinadora lo recomienda positivamente, consignar que se recomienda su aprobación por la Coordinadora, para que la Junta Directiva lo apruebe en función de una recomendación positiva: **"Revisado y recomendado..."** y Don Luis indica también lo referente al monto, lo que dice es cero centavos.

Emmanuel felicita al Comité Cantonal porque en hora buena que lo presentaran en tiempo para empezar a correr con el procedimiento para la transferencia de los recursos y no correr como sucedió el año pasado y considera importante felicitar al Comité e instar a la municipalidad para que puedan apoyarlo en la ejecución del presupuesto, porque nada se hace en la presentación, hacer la transferencia pero que se quede ahí por lo que cree es importante hacer también esta excitativa a las municipalidades para el apoyo del Comité Cantonal de la Persona Joven en la ejecución de sus proyectos, que lo estaba leyendo y está muy bueno, va a tener resultados muy favorables para las juventudes.

Se procede a dar lectura y aprobación del respectivo acuerdo.

ACUERDO N°6: Revisado y recomendado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Montes de Oro**, proyecto denominado: **Movimiento de Juventudes 2022: Capacitación, recreación y acción social y ambiental**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡ 3.164.271,00 (Tres millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos setenta y un colones con 00/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Montes de Oro**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de Montes de Oro. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme

5.2 Oficio PGR-C-004-2022 en respuesta al Oficio CPJ-DE-OF-409-2021

Don Luis Antonio indica que este punto corresponde a una respuesta que envía la Procuraduría General de la República a una de las varias consultas que se le ha hecho en este caso particularmente, sobre los requisitos que tienen las personas que representan a la Asamblea de la Persona Joven en esta Junta Directiva.

El oficio de la Procuraduría indica dos cosas: primero confirma el criterio de nuestra asesoría legal respecto a que las personas representantes a la Asamblea de la Persona Joven que integran esta Junta Directiva, tienen que ser personas jóvenes es decir tienen que tener entre 12 y 35 años, lo cual confirma el criterio que se había emitido desde la asesoría legal institucional, pero además agrega un nuevo requisito que la asesoría legal no había previsto, que es que las personas que representan a la Asamblea de la Persona Joven y que representan a la Asamblea dentro de este Órgano Colegiado tienen que ser parte de una de las organizaciones que forman parte de la Red Nacional Consultiva, esto es algo nuevo, en realidad, y es vinculante porque se mandó a consultar y considera que esto es importante porque esto implica algo distinto a lo que se tenía anteriormente.

Don Luis considera importante hacerle saber esto al Directorio de la Asamblea y valorar también cómo manejarlo con la representación de los actuales que hay dentro de esta Junta Directiva.

Doña Margareth indica a don Luis que a partir de cuándo empiezan a regir estos requisitos, porque este criterio es reciente. Don Luis indica que este criterio lo mandó la Procuraduría el 11 de enero del 2022 y esta es la sesión posterior a este dictamen, el cual es de acatamiento obligatorio, porque le fue solicitado por esta Junta Directiva.

Emmanuel indica que ese requisito se tiene dentro del Reglamento interno de la Asamblea que tienen que ser miembros en el proceso de elección. Don Luis señala que esto no habla que, en el proceso de elección, esto dice que para ser Directivo hay que pertenecer a una

organización, o sea si se deja de pertenecer a una organización, siendo directivo, es igual que si se cumple 36 años, eso es lo que plantea el criterio.

Don Luis aclara que lo que indica el criterio es que tiene que ser parte de una organización que integre la Asamblea, no es integrar la Asamblea, es pertenecer a una organización que integre la Asamblea, no es representar a esa organización en la Asamblea, es si se es de un Comité y no es el o la representante del Comité de la Asamblea, pertenece a ese Comité, es integrante del Comité, entonces se cumple el requisito, porque es parte de una organización que está representada en la Asamblea.

Don Luis indica que el Consejo de la Persona Joven no tenía este requisito, pero como se mandó a consultar a la Procuraduría, ahora va a ser obligatorio, entonces va a ser un requisito permanente en el periodo que los Directivos ejerzan.

Adriana considera que se está haciendo una interpretación errónea de la Ley porque inclusive en la Ley habla de que cualquier persona puede ser representante ante el Comité que no necesariamente sea parte del Comité y ahora están como cambiando las reglas del juego, entonces no está tan convencida de la respuesta, porque inclusive hay personas en la Red que se sabe que no son parte del Comité, sino que son representación del Comité en esa Asamblea y que por ende pueden ser electos, lo cual indica que no es su caso, ya que forma parte del Comité y está en la Asamblea de la Persona Joven y ahora es Directiva, sin embargo, indica que no es el caso de la mayoría de los participantes, entonces que casi nadie podría ser electo, entonces habría que como revisar la interpretación que le están dando, porque considera que está un poco errónea. Indica que va a buscar los artículos donde exactamente dice cuál o cómo se nombra la representación ante la Asamblea, pero no es un requisito formar parte del Comité.

Don Luis señala que este requisito el Consejo Nacional de la Persona Joven no lo tiene, el tema es que se mandó a consultar a la Procuraduría y a pedirle que dijera cuáles son los requisitos y según su conocimiento estos criterios son de acatamiento obligatorio para la institución que lo solicita y no tienen posibilidad de cambiarse o reclamarse, inclusive con el tema de los presupuestos extraordinarios de los comités la Procuraduría interpretó una derogación tácita de un artículo de la Ley General de la Persona Joven.

Don Luis indica que puede consultar con los asesores legales si hay algún camino.

Doña Natalia menciona que en el Ministerio de Trabajo les ha tocado algunas veces y eventualmente se puede pedir una reconsideración, hay que hacer toda una argumentación y demás, cree que se reúne el pleno de los procuradores, pero eventualmente sí existen caminos, hay que valorar bien el peso de los argumentos y ver la viabilidad y tampoco eso va a salir rápido, pero al menos quedaría ese chance.

Doña Margareth indica a don Luis analizarlo con el equipo del Consejo de la Persona Joven y ver si se pueden hacer las consultas y la aclaración.



Adriana considera que lo que indica don Alejandro es aún más grave, si se piensa en las veces que un Comité de la Persona Joven se queda sin su quorum estructural, entonces qué pasaría con la representación o la persona que está representando a la Asamblea en donde también podría quedarse sin sus directivos que los están representando, entonces considera que sí votaría por hacer la consulta como indica doña Natalia. Señala que no sabe si existe aquí medida cautelar que permita continuar bajo la ley que se tiene en este momento, o las acciones que se tienen en este momento, hasta que la Procuraduría emita una nueva respuesta, ya que considera que no se puede dejar pasar, quedarse con la duda porque la representación de los directivos acá de la Asamblea estaría también en juego. Indica que también que en algún momento el Comité se queda sin quorum y hasta que este no vuelva a tener a sus representantes, entonces podría volver o se queda de una vez en el nombramiento, después de esto van a venir mil cosas más.

Doña Margareth considera que don Luis va a realizar el análisis y también tener esa sensibilidad de la cantidad de escenarios que pueden suceder con respecto a la representación de los representantes nombrados por la Red Consultiva e indica a don Luis que pueda traer a esta Junta Directiva un criterio y si se tiene que volver a elevarlo también, poder verlo en esta Junta Directiva por si hay alguna retroalimentación, algún intercambio que hacer y poder atenderlo, volver a traer la discusión acá con la propuesta de los planteamientos que don Luis Antonio haga con el equipo y ver si se eleva a consulta nuevamente.

Don Luis indica que va a conversarlo con el asesor legal de la institución para ver qué opciones se tiene como institución en general.

6. Correspondencia.

6.1 Oficio ANPJ-AC-01-2022, referente al acuerdo en firme N°01 tomado en la Sesión Constitutiva de la Asamblea Nacional de la Persona Joven N°01-2021, realizada el día 16 de octubre del 2021.

Don Luis indica que este es un oficio que llega de parte de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, donde comunican un acuerdo que tomaron el 16 de octubre pero en realidad el oficio está llegando la semana pasada, el 17 de enero y es un oficio que va dirigido a don Steven González el señor Ministro de Educación Pública y a don Daniel Salas, Ministro de Salud, a esta Junta Directiva y a Emmanuel en particular donde hacen del conocimiento de esta Junta Directiva un acuerdo adoptado por la Asamblea donde hacen una solicitud. Se da lectura al acuerdo.



Don Luis indica que este oficio va dirigido a don Steven y don Daniel y a esta Junta Directiva se le solicita darle seguimiento al acuerdo adoptado.

Emmanuel indica que así lo entiende ya que no estuvo en esa sesión aquí lo que se está diciendo es que los centros como por ejemplo el Liceo de Esparza que tiene un Gimnasio, donde se puede hacer basquetbol, deporte, futbol sala y que pueda ser utilizado por los jóvenes, porque hay que recordar que hubo una ley 5136 que fue presentada y aprobada por la Asamblea Legislativa, donde se le daba autorización o donde se instruía al Ministerio de Educación Pública abrir las puertas a las juventudes para practicar deporte y recreación y entonces considera que va bajo la línea de que esta Junta Directiva le dé seguimiento, o tal vez solicitarle a don Steven en el cargo de Ministro de Educación Pública realizar una metodología para la participación activa de las personas jóvenes con el deporte y la recreación, o una circular que puede ser a las Juntas de Educación, Juntas Administrativas,

porque esto si son fines de semana, la institución como tal queda a cargo de la Junta correspondiente, que es nombrada por la Municipalidad.

Doña Margareth señala que la Municipalidad nombra una Junta de padres que tiene un carácter administrativo dentro del Centro Educativo pero obviamente tiene que existir también la anuencia de la Dirección más la Junta Directiva de padres de familia, que es la que administra, y ahí considera, que con lo indicado por Emmanuel, más bien debería crearse un protocolo donde los Comités Cantonales de Personas Jóvenes o agrupaciones juveniles u organizaciones puedan hacer la solicitud solicitar de los centros educativos para realizar actividades con esa naturaleza con base a lo que establece tal ley y recomienda más bien devolver la consulta y decir que se aclare bien o hacer esa interpretación y a partir de eso más bien lo que sugiere es solicitar una reunión con el Ministerio de Educación Pública, para decirles que generen un protocolo y que los centros educativos sepan que eventualmente pueden hacer ese tipo de actividades con organizaciones juveniles locales y comités cantonales, pero que siempre tienen que involucrar obviamente a las Juntas Directivas de padres y el Colegio, porque son quienes administran. Doña Margareth considera que es por ahí, con base en lo indicado por Emmanuel.

Doña Ileana menciona que estaba viendo esta nota porque se le pasaron a ella y se quedó con muchas dudas, primeramente, por ejemplo, hay quién coordina el Ministerio de Educación o el Ministerio de Salud y segundo ahí estaban preguntando si es el Movimiento Nacional de Juventudes que dirigió el acuerdo. Don Luis aclara que es la Asamblea de la Persona Joven.

Doña Ileana indica que entonces estaban preguntando si tenían potestad de dirigir una directriz, como es a Ministerios, no se sabe tampoco entonces si se mandó a consulta legal para efectos de que las cosas sean en el orden que debe ser, y otro era que no sabía si pusieron al Ministerio de Salud por asunto de la pandemia o por qué, ya que es un asunto que el Ministerio de Salud es el que se supone que debería ver si se puede o no, por la logística, pero imagina que por la pandemia lo mandaron al Ministerio de Salud.

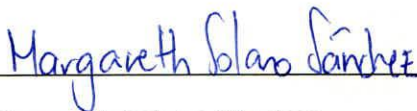
Doña Margareth menciona que supone también el Ministerio de Salud es el ente rector en materia de deporte y el ICODER está adscrito al Ministerio de Salud. Indica que aquí hay varios temas, el tema de salud pública, salud mental, deporte, recreación, ocio, que eventualmente se ampara en la legislación que el Ministerio de Salud ya ha creado y por eso cree que ICODER se vincula, pero en realidad como se está hablando de infraestructura el Ministerio de Educación Pública debería hacer sugerencias como el ente rector de deporte, recreación y ocio, pero finalmente quienes deberían crear un protocolo sobre el uso de instalaciones es el Ministerio de Educación Pública, entonces acá es presentar a las dos contrapartes y como Consejo de la Persona Joven esta Junta Directiva lo que se puede emitir es un criterio basados en la ley y en la política pública de la importancia de poder utilizar espacios públicos para promover el deporte y la recreación, etc, y que se ve con muy buenos ojos que eventualmente se utilicen infraestructuras públicas de centros educativos, siempre y cuando exista esto y se articulen, porque lo que lee acá es que se quiere utilizar las instalaciones del Ministerio de Educación Pública.

Emmanuel indica que ya encontró la ley es la 9917 y entiende que sea el Ministerio de Educación Pública porque en los cantones hay dos opciones bases, que son: las instalaciones educativas que bien tienen un gimnasio o una plaza, o los que son del Comité de Deportes y entonces cree que, si se puede, porque lo que dice la Ley es el derecho al deporte por medio de la existencia de espacios deportivos integrales y efectivos en donde se le garantice el uso cotidiano.

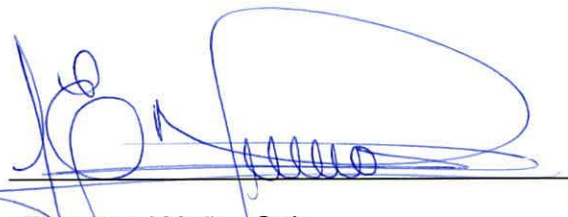
Don Alejandro indica que la Señora Natalia debe retirarse y entonces se perdería el quorum y consulta si esta Junta Directiva desea tomar algún acuerdo respecto a esto, la solicitud que se le hace a esta Junta Directiva es darle seguimiento respecto al envío que se le hizo tanto al Señor Ministro de Educación Pública, como al señor Ministro de Salud y considera que esto es algo que se puede hacer por parte de esta Junta Directiva especialmente si la Asamblea entrega las respuestas que les pudieron haber dado desde la institucionalidad para conocer cómo lo van a tratar o cuáles son los planteamientos que hagan ambos Ministerios, ya que las dudas que se tienen aquí, es que las personas que tienen que estar resolviendo tanto en el Ministerio de Educación Pública como en el Ministerio de Salud, doña Ileana justamente ya les comparte estas dudas a razón de las interpretaciones que le puedan dar a esta misiva.

Alejandro indica a don Luis Antonio si se puede dejar como un punto para la próxima sesión, de ojalá solicitar copia a la Asamblea de las respuestas que se vayan o que se vayan dando para conocer cómo proceder en este seguimiento, porque igual se mencionaba el tema de las personas jóvenes que participan en juegos nacionales, eso inclusive saca a la misiva a don Daniel y a don Steven porque juegos nacionales, si bien es también es del Ministerio de Deporte hay también un rol sumamente importante que los gobiernos locales a través de los comités cantonales, de deporte y recreación, quienes son los que preparan la representación de los y las jóvenes de los juegos nacionales, entonces es que como hay mucha información y de cómo se puede interpretar aquí en esta Junta Directiva.

Se da por finalizada la presente sesión ordinaria 318-2022, realizada el día de hoy 25 de enero del 2022, la sesión al ser las dieciocho horas y doce minutos.



Margareth Solano Sánchez
Viceministra de Juventud
Consejo de la Persona Joven
Presidenta Junta Directiva del
Consejo de la Persona Joven



Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante de la Asamblea Nacional de
la Red Consultiva de la Persona Joven,
Secretario Junta Directiva Consejo de la
Persona Joven